

ENSEÑANZA BILINGÜE	 <b>CASTILLA Y LEÓN</b>
<b>Inicio</b>	2006
<b>Denominación</b>	Programa de secciones bilingües
<b>Centros</b>	2017: <b>520</b> Centros
<b>Normativa</b>	<p><b>2006</b> Orden EDU/6/2006</p> <p><b>2007</b> Orden EDU/1847/2007 (Modificación)</p> <p><b>2012</b> Orden EDU/392/2012 (Modificación)</p>
<b>Ámbito de aplicación</b>	Centros públicos y privados concertados
<b>Modalidades de enseñanza bilingüe</b>	<p>Secciones bilingües: utilización de un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de áreas o materias no lingüísticas.</p> <p>Mínimo de dos DNL y máximo de tres</p> <p>No puede suponer más de un 50% del horario total de alumnos</p> <p>Enseñanza bilingüe en inglés, francés, alemán, italiano y portugués</p> <p>No se autorizan secciones bilingües de más de un idioma en un mismo centro</p> <p><i>La Consejería de Educación podrá autorizar secciones bilingües de más de un idioma en el mismo centro educativo (Orden EDU/1847/2007)</i></p>
<b>Etapas</b>	<p>Educación primaria</p> <p>Educación Secundaria Obligatoria</p>
<b>Implantación bilingüe</b>	<p>Implantación progresiva desde primer curso de Educación Primaria y/o Educación secundaria Obligatoria</p> <p>Anualmente la Consejería de educación establecerá el número máximo de secciones bilingües a autorizar</p> <p><i>"Excepcionalmente la Consejería de Educación podrá establecer de oficio secciones bilingües en centros públicos" (Orden EDU/392/2012)</i></p>
<b>Definición de Centro Bilingüe</b>	El que, una vez autorizado, utilice un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de áreas o materias no lingüísticas.
...	...

# Asociación Enseñanza Bilingüe

La ficha completa de esta Comunidad solo está accesible para los miembros de la Asociación "Enseñanza Bilingüe".